



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE COORDINACIÓN (PERFIL JEFATURA DE RRHH), AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL, ARABAKO KALKULU GUNEA - CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

(código de convocatoria: 2025006)

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrará en el Área de Administración Corporativa y Personas, dependiente de la persona responsable de Área.

A lo largo de su vida profesional en CCASA ejercerá las siguientes funciones:

- Asesoramiento laboral y propuesta de soluciones y alternativas ante los problemas que se puedan presentar.
- Elaborar los informes periódicos de gestión y ad-hoc y garantizar su divulgación.
- Analizar la evolución de las magnitudes económicas y de los indicadores de gestión
- Gestión, impulso y organización de los procesos selectivos y de promociones internas en el CCASA.
- Control costes laborales a nivel presupuestario y de ejecución.(Informes para los reportes a Finanzas y para control interno del PAP)
- Hacer el seguimiento y control de las disponibilidades financieras y validar líneas de financiación de personas
- Procedimientos de control en gestión de calidad.
- Coordinación con el resto de las personas coordinadoras.
- Supervisión de las tareas realizadas por el TAG de personas y talento y personal administrativo del área
- Planificar, coordinar y evaluar el trabajo del área.
- Planificar el trabajo estableciendo el calendario de actividades e hitos.
- Asegurar el cumplimiento de la legalidad en las actividades propias del área.
- Fomentar el trabajo en equipo y motivar a sus componentes





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

A medida que profundice en el conocimiento funcional de la empresa, realizará otras funciones de gestión de personas, en la cual irá profundizando con el paso del tiempo. Estas funciones le permitirán desarrollar sus capacidades de comunicación, negociación y colaboración, entre otras. Su objetivo será participar desde el inicio en todos los ámbitos del desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

- Liderar diferentes proyectos relacionados con Administración y Recursos Humanos, si procede.
- Impulso a la digitalización del área de personas
- Apoyo e la Comisión de Igualdad: Gestión e impulso del III Plan de Igualdad del CCASA (2025-2028): y cumplimiento del Plan Operativo acordado con los Sindicatos.
- Impulso del Plan de Euskera.
- Gestión e impulso de puesta al día de condiciones de empleo, convenio, protocolos laborales.
- Gestión de ausencias. Implantación protocolo de gestión ausencias.
- Diseño y negociación de los procesos selectivos.
- Gestión del Plan de Formación, inventario de las necesidades de formación, con información por áreas, y perfiles profesionales.
- Participación en Tribunales de Selección como titular.
- Participación en el inventario y evaluación de los perfiles profesionales de los empleados.
- Participar en el seguimiento de desarrollo óptimo de la carrera profesional de cada persona trabajadora.
- Elaboración y desarrollo de un Plan de acogida y mentorización y seguimiento para las nuevas incorporaciones.

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 2025006@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de **presentación de solicitudes** será hasta el **3 de agosto de 2025**





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:

- Licenciatura en Derecho o grado equivalente.
- Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente.
- Licenciatura en Económicas y Empresariales o grado equivalente.
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE) o grado equivalente.
- Euskera: PL 3 (C1).

BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

FASE 1: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.

- Tener experiencia acreditada de al menos 3 años en puesto similar en el área de Recursos Humanos y en empresas de más de 50 personas empleadas.
- Evaluación de conocimientos específicos en:
 - Negociación colectiva
 - Administración de personal: nómina, sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social, Software SILTRA: cotización, afiliación, datos INSS y conceptos retributivos abonados.
 - Aplicaciones informáticas de nóminas.
 - Normativa en Igualdad.
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Legislación en materia laboral, sindical y de negociación colectiva.
 - Diseño, implantación y seguimiento de planes de:
 - Formación.
 - Evaluación del desempeño.
 - Igualdad.
 - Desarrollo de personas.
 - Comunicación.





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

Acreditación mediante **declaración jurada** de conocimientos específicos arriba indicados.

- Perfil Lingüístico Preceptivo:

- PLP 3: Euskera

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 25 puntos):

A) Formación complementaria relacionada con los conocimientos específicos solicitados o con las funciones a desarrollar (máx. 9 puntos):

- Máster oficial o equivalente al menos a 60 ECTS relacionado con las funciones del puesto: 5 puntos.
- Cursos oficiales de más de 300 horas de duración relacionados con los conocimientos específicos solicitados o con las funciones a desarrollar:
 - 1 curso: 2 puntos
 - 2 cursos o más: 3,5 puntos

. Puntuación adicional por formación en igualdad

Se asignará 0,5 puntos adicionales en la Fase 2 a quienes acrediten al menos 20 horas de formación específica en:

- Igualdad de mujeres y hombres.
- Prevención de la violencia machista.
- Lenguaje inclusivo y accesibilidad tecnológica.

B) Idiomas (6 puntos):

B.1) Idioma: Euskera (máx. 3 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
 - C2: **3 puntos**.



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

B.2) Idioma: Inglés (máx. 3 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
 - B1: **0,25 puntos.**
 - B2: **1 punto.**
 - C1: **2 puntos.**
 - C2: **3 puntos.**
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

C) Experiencia a partir de 3 años (máx. 10 puntos):

Para considerar como adecuada la experiencia en un puesto de trabajo anterior será imprescindible que en ese puesto se hayan llevado a cabo las siguientes funciones principales:

- Asesoramiento laboral y propuesta de soluciones y alternativas ante los problemas que se puedan presentar.
- Analizar la evolución de las magnitudes económicas y de los indicadores de gestión
- Gestión, impulso y organización de los procesos selectivos y de promociones internas.
- Control de costes laborales a nivel presupuestario y de ejecución.(Informes para los reportes a Finanzas y para control interno del PAP)
- Planes de Igualdad.
- Gestión e impulso de puesta al día de condiciones de empleo, convenio, protocolos laborales.
- Gestión del Plan de Formación y/o desarrollo de carrera profesional
- Control de los procesos de administración de personal

Experiencia superior a 2 años (a partir de tres años de experiencia que son requisito) en puestos de trabajo habiendo realizado las funciones descritas en	- Cumple muy adecuadamente: 10 puntos. - Cumple bastante adecuadamente: 7,5 puntos. - Cumple adecuadamente: 5 puntos. - No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 2,5 puntos. - No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: 0 puntos.
--	--





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

la Base Primera en los últimos 6 años.	
--	--

Experiencia superior a 1 año (a partir de tres años de experiencia que son requisito) en puestos de trabajo habiendo realizado las funciones descritas en la Base Primera en los últimos 6 años contratado/a directamente por alguna entidad del sector público.	- Cumple muy adecuadamente: 10 puntos. - Cumple bastante adecuadamente: 7,5 puntos. - Cumple adecuadamente: 5 puntos. - No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 2,5 puntos. - No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: 0 puntos
--	---

Para la valoración:

Se entenderá que:	Cuando se vean reflejadas de manera fehaciente el siguiente porcentaje de las funciones descritas en la Base Primera.
Cumple muy adecuadamente	100%
Cumple bastante adecuadamente	> 66% y < 100%
Cumple adecuadamente	> 33% y <= 66%
No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora	> 0% y <= 33%
No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora	0%

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO)

- De carácter **obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A)**.
- Se realizarán de forma presencial y en llamamiento único
- Las pruebas se realizarán a las mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y en las consideradas aptas en la fase 1. Atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor máximo de entre } \left\{ \begin{array}{l} \text{Número de personas admitidas definitivas} \times 0,3 \\ \text{Número de plazas} \times 4 \\ 10 \end{array} \right\}$$

- Las pruebas psicométricas:
 - Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
 - Qualis Consultores de Talento, S.L. emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- La prueba de conocimientos técnicos:
 - Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido, a un cuestionario de preguntas (con respuestas alternativas).
 - En la corrección de este ejercicio se restarán al número de aciertos, la tercera parte del número de errores ($V = A - E/3^1$). Las preguntas no contestadas no tendrán penalización. La valoración final se truncará² a la centésima.
- La valoración será APTO/A para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la prueba de conocimientos técnicos, y hayan resultado aptas en las pruebas psicométricas. No obstante lo anterior, el

¹ V=Valoración del ejercicio, A=Respuestas correctas, E=Respuestas erróneas

² Se entiende por truncar eliminar los decimales, sin hacer redondeo, a partir de un determinado decimal. En el caso del CCASA es el segundo decimal. Por Ej. 4,171 y 4,179 se trunca a 4,17.





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

tribunal se reserva la posibilidad de establecer otra puntuación inferior a 5 puntos para considerar APTO/A, antes de conocer la autoría de las pruebas.

- La valoración será NO APTO/A para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior a 5 puntos en la prueba de conocimientos técnicos y/o hayan resultado no aptas en las pruebas psicométricas.
- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista personal a realizar en CCASA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona resultara NO APTA o renunciara en esta FASE 3, CCASA podrá optar por realizar las pruebas a la o las siguientes personas con mejor puntuación de forma que aunque no pasen a la siguiente Fase 4 las cuatro mejores puntuaciones esté garantizado un número suficiente de candidaturas solventes.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TÉCNICA (Máx. 20 puntos)

- De carácter **obligatorio**.
- La entrevista competencial y técnica se realizará a las cuatro mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de CCASA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales, como técnicas del puesto.
- La entrevista estará dividida en dos partes:
 - **Competencial**: En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias: (máx. 12 puntos)
 - Comunicación (máx. 2 puntos).
 - Liderazgo y gestión de equipos (máx. 2 puntos).
 - Autonomía (máx. 2 puntos).
 - Iniciativa, orientación a resultados, capacidad de decisión y capacidad de análisis (máx. 2 puntos).
 - Asertividad y flexibilidad (máx. 2 puntos).
 - Negociación y resolución de conflictos (máx. 2 puntos).

La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

- Nivel competencial bajo: 0 puntos
- Nivel competencial medio: 1 punto
- Nivel competencial alto: 2 puntos
- **Técnica:** En dicha entrevista se valorarán los conocimientos en:
(máx. 8 puntos)
 - Legislación en materia laboral, sindical y de negociación colectiva. Contratación laboral. (2 puntos)
 - Derechos y deberes laborales. (2 puntos)
 - Igualdad entre mujeres y hombres y Prevención de Riesgos Laborales. (2 puntos)
 - Gestión de recursos y presupuesto (2 puntos)
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen los siguientes umbrales mínimos:
 - Parte competencial: 6 puntos.
 - Parte técnica: 4 puntos.
- En el caso de que alguna de las cuatro personas candidatas, no alcance los umbrales mínimos exigidos en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a cuatro personas, el Tribunal de Selección tendrá la potestad de acudir, en función de las circunstancias, a la siguiente o siguientes personas candidatas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	25	N/A	20	45

